

OJA11. CONTRATOS, CONVENIOS Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CONFIANZA

PERSONAL DE CONFIANZA

ESTAMOS REGIDOS POR:

- LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE
- LEY ORGANICA MUNICIPAL
- REGLAMENTO INTERNO DE GOBIERNO

PRESTACIONES

- 2 PERIODOS DE VACACIONES ANUALES DE 10 DÍAS HÁBILES CADA UNO
- PRIMA VACACIONAL DEL 25% SOBRE EL SUELDO QUE SE DEVENGUE EN EL PERIODO VACACIONAL
- 90 DÍAS DE AGUINALDO

ELABORO:

C. KENIA MARGARITA PÉREZ SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZO:

ING. JESÚS OCAMPO TALAVERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Mor. C.P. 62606 Tel. (01 737) 37 3 02 14